

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|-------|--|-----------------------------|-------|---------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/6176 | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | Propuesta MODIF.CRÉDITO MC21/2017 - tte alcalde urbanismo.pdf | 3427752_20170510_143001.pdf | 1 | 3 - 3 |
| 4 | Propuesta MODIF.CRÉDITO MC21/2017-- concejal comercio ALFOMBRA ROJA EVENTOS 2017 (2).pdf | 3428753_20170510_143001.pdf | 1 | 4 - 4 |
| 5 | Propuesta Gasto A.PROTOCOLARIAS- Alcaldía.pdf | 3431721_20170510_143001.pdf | 1 | 5 - 5 |
| 6 | Propuesta Gasto - Tte.alcalde medio ambiente.pdf | 3436024_20170510_143001.pdf | 1 | 6 - 6 |
| 7 | PROVIDENCIA-MC21-2017.pdf | 3431723_20170510_143001.pdf | 1 | 7 - 7 |
| 8 | INFORME-ESTAB..pdf | 3438420_20170510_143001.pdf | 2 | 8 - 9 |
| 9 | DECRETO.pdf | 3438418_20170510_143001.pdf | 1 | 10 - 10 |

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/6176

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 10-05-2017 14:30:01)

ASUNTO: MODIFICACIÓN CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA CRÉDITO- VARIOS CENTROS DE COSTE

Resguardo del documento: Propuesta MODIF.CRÉDITO MC21/2017 - tte alcalde urbanismo.pdf

SHA1: 0D6F7869534473164D02DCFB815768DC7E9DE41E

CSV: 1B17C7847A38617AC0B8 Fecha de inserción : 28-04-2017 13:50:39

Resguardo del documento: Propuesta MODIF.CRÉDITO MC21/2017-- concejal comercio ALFOMBRA ROJA EVENTOS 2017 (2).pdf

SHA1: 7C49BBBB25D7FA812FE83AD9FCAAF665D80D28D1

CSV: FA3579980F1FABB7D1EC Fecha de inserción : 24-03-2017 13:36:20

Resguardo del documento: Propuesta Gasto A.PROTOCOLARIAS- Alcaldía.pdf

SHA1: 82AB16A6EC09C8CD479F411FC1820E376C9C8996

CSV: 752FA4B91F41DEA84422 Fecha de inserción : 02-05-2017 11:20:17

Resguardo del documento: Propuesta Gasto - Tte.alcalde medio ambiente.pdf

SHA1: B54359A19424F29298AE5BA8A7AFB85A78FFB3B6

CSV: 0EDB20DFFAF883BC524B Fecha de inserción : 02-05-2017 14:39:47

Resguardo del documento: PROVIDENCIA-MC21-2017.pdf

SHA1: 91A736DC03206535C2625C8C5603D075A4666264

CSV: 709028A0BDA8C7CBC61C Fecha de inserción : 02-05-2017 14:40:11

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: CBBBF262471847549DCAC9C2202B1145C5A7F8AA

CSV: 84910D71604F82CD7974 Fecha de inserción : 03-05-2017 11:02:49

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 4E0586185EDD5FE79B83FAEC9CF2A69C379EC5F8

CSV: 17E678DA666C24C5A3B2 Fecha de inserción : 05-05-2017 09:08:17

PROPUESTA TTE ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|---|----------------|---|----------------|
| 20-1522-22723 OBRAS EJECUCION SUBSIDIARIA | 1.200,00 | 80-1532-61914 INVERSIONES VIAS PUBLICAS | 1.200,00 |

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación presupuesta determinada para afrontar los gastos relativos a tramitación, seguimiento y vigilancia para obras de mejora de infraestructuras en zona de protección, mejora urbana del P.G.O.U. de Montilla.

LA TTE ALCALDE DE URBANISMO,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PROVIDENCIA: Siendo necesario atender la compra de “una alfombra roja para eventos”, líbreme a justificar, con cargo a la Partida de Festejos nº 33 338 22650 (Festejos Populares), la cantidad de 100 €.

Asciende el gasto propuesto a 100 €

Asimismo, se propone la modificación de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, por lo que se se propone:

| Baja | Importe | Alta | Importe |
|------------------------------------|----------|------------------------------------|----------|
| 33 338 226 25 (Cabalgata de Reyes) | 100,00 € | 33 338 226 50 (Festejos Populares) | 100,00 € |

Infórmese por el Interventor de Fondos, sobre la existencia de crédito al día de la fecha, para realizar el mismo.

La Tte. De Alcalde de Área de Economía
Hacienda y Organización Interior

(Firmado y sellado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

FA35 7998 0F1F ABB7 D1EC



FA3579980F1FABB7D1EC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24/3/2017

PROPUESTA TTE ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|--------------------------------------|----------------|---|----------------|
| 70-920-22201 COMUNICACIONES POSTALES | 2.200,00 | 00-912-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION | 2.200,00 |

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones determinadas para afrontar los correspondientes gastos.

LA TTE ALCALDE,



PROPUESTA TTE ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

| BAJA | | | IMPORTE (€) | ALTA | | | IMPORTE (€) |
|---------------------------|--------------------------------|--|----------------|---------------------------|---------------------------|--|----------------|
| 11-165-21300 ALUMBRADO | CONSERV.MAQ.INST.Y UTILLAJE | | 572,23 | 11-165-62300 ALUMBRADO | ADQUISICION MAQUINARIA | | 572,23 |

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones determinadas para afrontar los correspondientes gastos de adquisición de una luminaria para calle corredera.

LA TTE ALCALDE,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 21/2017
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

7090 28A0 BDA8 C7CB C61C



709028A0BDA8C7CBC61C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/5/2017



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

8491 0D71 604F 82CD 7974



84910D71604F82CD7974

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/5/2017

transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|--|------------------------|--|------------------------|
| 70-920-22201 COMUNICACIONES POSTALES | 2.200 | 00-912-22601. AT.PROTOCOLARIAS. CORP | 2.200 |
| 33-338-22625 CABALGATA REYES | 100 | 33-338-22650 FESTEJOS POPULARES | 100 |
| 20-1522-22723 OBRAS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA | 1.200 | 80-1532-61914 INVERSIONES VÍAS PCAS. | 1.200 |
| 11-165-21300 CONSERV.MAQ.INSTL.Y UTILLAJE ALUMBRADO | 572,23 | 11-165-62300 ADQUISICION MAQUINARIA ALUMBRADO | 572,23 |

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

8491 0D71 604F 82CD 7974



84910D71604F82CD7974

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/5/2017



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta obrante en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|--|-----------------|--|-----------------|
| 70-920-22201 COMUNICACIONES POSTALES | 2.200 | 00-912-22601. AT.PROTOCOLARIAS. CORP | 2.200 |
| 33-338-22625 CABALGATA REYES | 100 | 33-338-22650 FESTEJOS POPULARES | 100 |
| 20-1522-22723 OBRAS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA | 1.200 | 80-1532-61914 INVERSIONES VÍAS PCAS. | 1.200 |
| 11-165-21300 CONSERV.MAQ.INSTL.Y UTILLAJE ALUMBRADO | 572,23 | 11-165-62300 ADQUISICION MAQUINARIA ALUMBRADO | 572,23 |
| TOTAL | 4.072,23 | TOTAL | 4.072,23 |

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

17E6 78DA 666C 24C5 A3B2



(17)E678DA666C24C5A3B2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/5/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 9/5/2017